JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1885

Radicado No. 05001 31 05 013 **2016 01145** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por ADIELA MORALES MARÍN, MARTHA LILYAN RINCÓN HINCAPIÉ, LUZ MERY MORALES GARCÍA Y MARÍA HERMILDA MONSALVE, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA",** en favor de las demandantes y a cargo de las **DEMANDANTES**, en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE ADIELA MORALES MARÍN

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $1.900.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $0
Casación $0
Gastos emplazamiento fl 349. proporcional.....$32.250
TOTAL.....**$1.932.250**

JDC

Son: **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.932.250)**

A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE MARTHA LILYAN RINCÓN HINCAPIÉ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $1.500.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $0
Casación $0
Gastos emplazamiento fl 349. proporcional.....$32.250
TOTAL.....**$1.532.250**

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.532.250)**

A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE LUZ MERY MORALES GARCÍA

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $1.900.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $0
Casación $0
Gastos emplazamiento fl 349. proporcional.....$32.250
TOTAL.....**$1.932.250**

Son: **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.932.250)**

A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE MARÍA HERMILDA MONSALVE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $1.300.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $0
Casación $0
Gastos emplazamiento fl 349. proporcional.....$32.250
TOTAL.....**$1.332.250**

Son: **UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.332.250)**

A CARGO DE ADIELA MORALES MARÍN, EN FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $454.263
Casación $0
Gastos $0
TOTAL.....**$454.263**

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($454.263)**

A CARGO DE MARTHA LILYAN RINCÓN HINCAPIÉ, EN FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $454.263
Casación $0
Gastos $0
TOTAL.....**$454.263**

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($454.263)**

A CARGO DE LUZ MERY MORALES GARCÍA, EN FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $454.263
Casación $0
Gastos $0
TOTAL.....**$454.263**

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($454.263)**

A CARGO DE MARÍA HERMILDA MONSALVE, EN FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $454.263
Casación $0
Gastos $0
TOTAL.....**$454.263**

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($454.263)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 22 de octubre de 2021, consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:
info@dinamikapensiones.com;
dismart75@hotmail.com;
horizontejuridico@hotmail.com;
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

JDC

Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6b65c18b523ba34b9c92de97cc1eb7b031b5d1ac37417ea4b4813e6f39aaa12b
Documento generado en 21/10/2021 06:07:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica